

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).. **Rad. 2019-0779.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que dentro del presente proceso se había programado el día 4 de agosto del presente año, a las 8:30 a.m. se tenía programada la continuación de la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S, pero la misma no se pudo realizar porque el curador ad-litem de la demandada solicitó su aplazamiento, justificando su solicitud.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

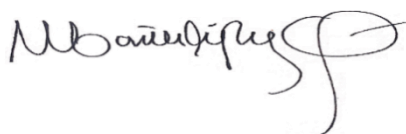
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 761

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **MARÍA MÓNICA ACEVEDO POSADA** en contra de **SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA** y, para tal efecto, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 081 de Agosto 10 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA